Alcaldía Municipal
de Yopal

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR ELECTROMECÁNICO DE TRANSPORTE VERTICAL EN EL PALACIO MUNICIPAL DE YOPAL, CASANARE.

YOPAL – CASANARE

MARZO DE 2026

CÓDIGO: ES3 – F56
VERSIÓN: 5
FECHA DE APROBACIÓN: 18/07/2024

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1 OBJETIVO GENERAL 3
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. LOCALIZACIÓN 4
4. ALCANCE 6
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 7
6. SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL 8
6.1 IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES 8
6.2 MANEJO PEATONAL 9
6.3 DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL 10
7. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 11
8. CONCLUSIONES 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) se elabora con el propósito de establecer las estrategias, medidas y acciones necesarias para garantizar la adecuada regulación del tránsito vehicular y peatonal durante la ejecución del proyecto denominado "Adquisición, instalación y construcción de obras civiles y complementarias para la puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical en el Palacio Municipal de Yopal, Casanare", ubicado en el Palacio Municipal de Yopal, en jurisdicción del municipio de Yopal.

La ejecución de las actividades constructivas asociadas al proyecto puede generar afectaciones temporales sobre la movilidad en el área de influencia, especialmente en lo relacionado con el tránsito peatonal y el acceso de usuarios a las instalaciones del edificio público. En este sentido, el PMT tiene como finalidad mitigar dichos impactos mediante la implementación de medidas de señalización, control y regulación del tránsito, garantizando condiciones seguras tanto para peatones como para conductores y personal de obra.

Este plan se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial vigente en Colombia y demás normatividad aplicable emitida por el Ministerio de Transporte de Colombia, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para intervenciones en zonas urbanas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer e implementar las medidas técnicas, operativas y de señalización necesarias para garantizar la seguridad y adecuada movilidad vehicular y peatonal durante la ejecución del proyecto "Adquisición, instalación y construcción de obras civiles y

complementarias para la puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical en el Palacio Municipal de Yopal", ubicado en el municipio de Yopal, minimizando los impactos sobre el tránsito y asegurando condiciones seguras para todos los usuarios de la vía.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la seguridad de peatones, usuarios del edificio y trabajadores, mediante la implementación de medidas de control y señalización adecuadas.
- Mantener la circulación vehicular y peatonal en condiciones seguras y organizadas durante el desarrollo de las actividades constructivas.
- Definir e implementar rutas seguras de acceso y circulación peatonal, evitando interferencias con las zonas de obra.
- Regular las actividades de cargue, descargue y movilización de materiales, minimizando afectaciones al tránsito.
- Implementar la señalización temporal conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte de Colombia.
- Prevenir accidentes y reducir riesgos asociados a la ejecución del proyecto en el área de influencia.
- Coordinar con las autoridades competentes las acciones necesarias para el adecuado manejo del tránsito durante la obra.

3. LOCALIZACIÓN

El proyecto "Adquisición, instalación y construcción de obras civiles y complementarias para la puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical" se desarrollará en las instalaciones del Palacio Municipal de Yopal, sede administrativa de la Alcaldía Municipal, ubicado en la dirección Diagonal 15 N° 15-21, en el municipio de Yopal.

El área de intervención se encuentra en una zona urbana consolidada, caracterizada por la presencia de edificaciones institucionales, comercio y tránsito constante de peatones y vehículos. Debido a su naturaleza como centro administrativo, el sector presenta alta afluencia de público, especialmente en horarios laborales, lo que hace necesario implementar medidas de manejo de tránsito que garanticen la seguridad y movilidad durante la ejecución de las obras.

El acceso al sitio se realiza a través de vías urbanas locales que permiten la circulación vehicular y peatonal, las cuales deberán mantenerse operativas durante el desarrollo del proyecto, aplicando las restricciones y controles establecidos en el presente Plan de Manejo de Tránsito.

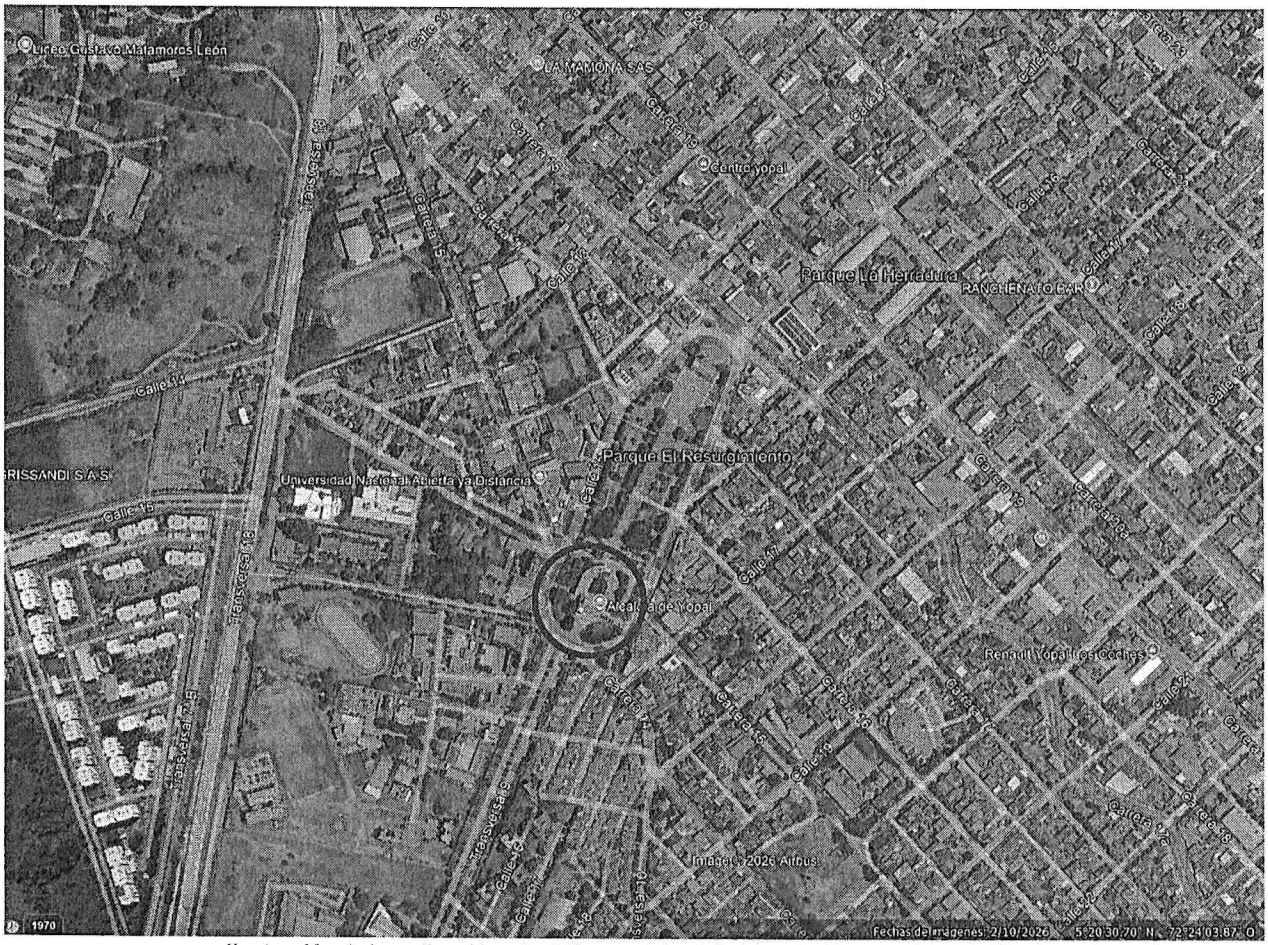


Ilustración 1. Localización alcaldía municipal de Yopal - Fuente Google Earth

4. ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aplica a todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto "Adquisición, instalación y construcción de obras civiles y complementarias para la puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical en el Palacio Municipal de Yopal", ubicado en la Diagonal 15 N° 15-21 del municipio de Yopal.

El alcance del PMT comprende la planificación, implementación y control de las medidas necesarias para mitigar los impactos generados sobre la movilidad vehicular y peatonal durante el desarrollo de las actividades constructivas, incluyendo:

- La regulación del tránsito en el área de influencia directa del proyecto.
- La implementación de señalización vial preventiva, reglamentaria e informativa conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte de Colombia.
- El manejo seguro de peatones mediante la definición de senderos provisionales y accesos controlados al edificio.
- La coordinación de las actividades de cargue, descargue y transporte de materiales, equipos y escombros.
- La adopción de medidas de seguridad vial para prevenir accidentes durante la ejecución de la obra.
- La asignación de personal encargado del control del tránsito (auxiliares o paleteros) cuando sea requerido.

Este plan tendrá vigencia durante todas las etapas del proyecto, desde el inicio de las actividades preliminares hasta la finalización de la obra, y será de obligatorio cumplimiento para todo el personal involucrado

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco del proyecto *"Adquisición, instalación y construcción de obras civiles y complementarias para la puesta en funcionamiento de un ascensor electromecánico de transporte vertical en el Palacio Municipal de Yopal"*, ubicado en el municipio de Yopal, se desarrollarán diversas actividades constructivas, algunas de las cuales pueden generar afectaciones temporales sobre la movilidad peatonal y vehicular en el área de influencia.

A continuación, se describen las principales actividades:

- **Excavación manual en material común**

Esta actividad comprende la remoción de material del suelo de manera manual para la adecuación del área donde se ejecutarán las obras civiles del ascensor.

Puede generar:

- Ocupación parcial de zonas de circulación
- Presencia de materiales sueltos
- Incremento del riesgo para peatones

- **Construcción de placas y muros en concreto**

Incluye la instalación de formaletas, armado de acero de refuerzo y vaciado de concreto para la conformación de la estructura base del ascensor.

Puede generar:

- Restricción temporal de accesos
- Ingreso y salida de mezclas o materiales
- Uso de equipos menores

- **Montaje de estructura metálica**

Consiste en la instalación de los elementos estructurales metálicos que conforman el soporte del sistema de transporte vertical.

Puede generar:

- Maniobras de izaje o manipulación de elementos
- Ocupación temporal de áreas externas
- Incremento del riesgo por trabajo en alturas

- **Montaje del ascensor electromecánico**

Corresponde a la instalación de los equipos, cabina, sistema eléctrico y componentes del ascensor.

Puede generar:

- Ingreso de equipos especializados
- Actividades técnicas al interior del edificio
- Intervenciones puntuales en accesos

6. SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE CONTROL

Con el fin de garantizar la seguridad vial y peatonal durante la ejecución del proyecto en el Palacio Municipal de Yopal, ubicado en el municipio de Yopal, se implementará señalización temporal y dispositivos de control de tránsito conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente del Ministerio de Transporte de Colombia.

6.1 IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO DE ENTRADA Y SALIDA DE MATERIALES

Se proyecta un punto controlado de ingreso y salida de equipos, materiales y escombros, debidamente señalizado y delimitado, en el área de intervención del Palacio Municipal de Yopal, ubicado en el municipio de Yopal, el cual contará con:

- Señalización visible de entrada y salida de vehículos de obra.
- Apoyo de personal para el control de maniobras.
- Restricción temporal del paso cuando sea necesario.
- Condiciones seguras para peatones cercanos.

Adicionalmente, se establecerá una zona específica de cargue y descargue de materiales, debidamente señalizada y delimitada, la cual será utilizada exclusivamente para estas actividades, evitando la ocupación indebida del espacio público y minimizando la interferencia con el tránsito vehicular y peatonal.

Las operaciones de cargue y descargue se realizarán de manera controlada, preferiblemente dentro del horario establecido del proyecto, y contarán con el acompañamiento de personal encargado de garantizar la seguridad en el área.

6.2 MANEJO PEATONAL

Debido a que el proyecto se desarrolla en una zona de alta afluencia de público, se priorizará la protección de los usuarios mediante la adecuación de senderos peatonales provisionales y la delimitación clara de las áreas de trabajo.

- Se garantizará en todo momento la circulación peatonal segura, evitando la interrupción total de los accesos al edificio.
- Se implementarán senderos peatonales provisionales, debidamente delimitados mediante el uso de vallas, polisombra o cinta de señalización, los cuales estarán libres de obstáculos y contarán con superficies estables.
- Se instalará señalización informativa y preventiva que indique rutas de circulación, desvíos y accesos habilitados para los peatones.
- En zonas críticas, especialmente en el punto de entrada y salida de materiales y equipos, se dispondrá de personal de apoyo (auxiliares de tráfico) para orientar y controlar el paso seguro de peatones.
- Se restringirá el acceso de peatones a las áreas de obra mediante cerramientos adecuados, evitando la exposición a riesgos asociados a las actividades constructivas.
- Se garantizará el acceso seguro a las instalaciones del Palacio Municipal, especialmente para personas con movilidad reducida, en la medida de lo posible.

- En caso de requerirse cierres temporales de paso, estos serán parciales y controlados, habilitando rutas alternas debidamente señalizadas.
- Se realizará seguimiento permanente al estado de los senderos peatonales, asegurando su mantenimiento y correcta señalización durante toda la ejecución del proyecto.

6.3 DEFINICIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL

- Inicio de obra (SIO-02): Se instalará la señal reglamentaria de "Inicio de obra" con el fin de informar a los usuarios de la vía sobre la presencia de trabajos en ejecución. Esta señal advierte la necesidad de transitar con precaución

SIO – 02 INICIO DE OBRA



Esta señal anuncia el inicio de la obra en la vía. Por tanto, indica a todos los usuarios la necesidad de extremar las precauciones con motivo de las modificaciones a las condiciones habituales de circulación.

Se debe instalar al inicio de la zona de transición, o eventualmente ante la no presencia de esta, en el inicio del área de seguridad.

- Sendero Peatonal (SIO-24).

SIO-24 SENDERO PEATONAL



Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector o sendero especialmente habilitado para ellos.

Si el sendero es compartido con ciclistas, o interfiere con otros senderos o vías, es necesario acompañar la señal con un tablero adicional que incluya la ruta alternativa, para lo que se recomienda tener como referencia la señal informativa *SI-05C RUTA ALTERNATIVA*, dirigida a los peatones.

- Auxiliar de tránsito (SPO -03)

SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO



Esta señal se utiliza para advertir que, más adelante, la circulación por el área de obras está controlada por un auxiliar de tránsito que utiliza señales manuales tipo "banderero". Esta señal debe ser de color anaranjado fluorescente y ubicarse por lo menos 350 m antes del punto de control (ubicación del auxiliar de tránsito) en vías rurales y 120 m en vías urbanas; se recomienda que se repita máximo tres veces antes del punto donde se encuentra el auxiliar.

Por motivos de seguridad de este trabajador, la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica debe ser 30 km/h; en zonas de obra con velocidades máximas permitidas superiores, deben adoptarse medidas para disminuir la velocidad gradualmente, hasta ser reglamentada en 30 km/h antes del punto de control; por lo tanto, dicha reglamentación debe señalizarse como mínimo 200 m antes de dicho punto en vías rurales, y 100 m antes en vías urbanas.

7. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Con el fin de informar a la comunidad y a los usuarios del sector sobre la ejecución del proyecto en el Palacio Municipal de Yopal, ubicado en Yopal, se implementarán acciones de divulgación relacionadas con las actividades de obra y las medidas del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Se instalará señalización informativa visible indicando la presencia de obra, rutas de acceso y posibles restricciones. Asimismo, el personal de obra brindará orientación a peatones y conductores cuando sea necesario.

En caso de presentarse cambios en la ejecución del proyecto o en las condiciones de tránsito, se actualizará la información de manera oportuna para garantizar la seguridad y adecuada movilidad en el sector.

8. CONCLUSIONES

- El Plan de Manejo de Tránsito (PMT) permite mitigar de manera efectiva los impactos generados por la ejecución del proyecto en el Palacio Municipal de Yopal, garantizando condiciones seguras para peatones, usuarios y trabajadores.

- La implementación de señalización, control de accesos, manejo peatonal y organización de actividades asegura una adecuada movilidad en el sector del municipio de Yopal durante el desarrollo de las obras.

- El cumplimiento de las medidas establecidas en el PMT, conforme a la normatividad del Ministerio de Transporte de Colombia, permitirá ejecutar el proyecto de manera ordenada, segura y con mínima afectación al entorno.

Fecha de Elaboración: 31 de marzo de 2026.

Firma: _____
Revisó: ALBA CARINA ROJAS BARRETO
Cargo: Secretario Despacho – Secretaría general

Firma: _____
Revisó: DEIBY GIOHANNA ORTIZ BERNAL
Cargo: Profesional Contratado Cto 0376-2026

Firma: _____
Elaboró: CÉSAR ARNULFO LAGOS NIÑO
Cargo: Profesional Contratado – Cto 0610.2026